



EXP. Nº CSE/9900/1100892877/19/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don José Alejandro Blázquez Román Asesor Facultativo del Servicio Murciano de Salud.

VOCALES:

Doña María Jesús Martínez Martínez, Asesora Jurídica del Servicio Murciano de Salud.

Don José Mompeán Martínez, Representante de la Intervención Delegada.

SECRETARIO:

Doña Pilar Monllor Domínguez, Técnico Responsable del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud

En Murcia, a 31 de octubre de 2019, siendo las 9:15 horas, en la Sala de reuniones de la 6 planta del edificio Habitamia I se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura de la documentación acreditativa de los criterios cuantificables de forma automática (Sobre C), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y si procede elevar la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, en los términos previstos en el artículo 157 LCSP, todo ello en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.





Comienza el acto público para dar a conocer el resultado de la valoración de la documentación técnica incluida en el sobre B, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa de la inadmisión, haciendo constar que asiste como representante de la única empresa licitadora a la contratación de referencia, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, Don Antonio Botía Aranda, con DNI nº 34784039N.

Acto seguido, se da lectura de la puntuación obtenida por la propuesta técnica presentada por la empresa licitadora, incluida en el Sobre B, de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 8.1.1.A del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, "**Criterios cuantificables por juicios de valor**" (máximo 49 puntos), contenida en el Informe Técnico realizado por la Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de contratación designada al efecto.

Criterios juicios de valor	Puntuación
I. Solución técnica (24 máx)	21
Diseño solución, replica y orquestación	3
Comunicaciones y seguridad	3,5
Infr. BD Oracle	6
Infr. Virtual	4,5
Servicio de backup y externalización	3
Resto de infraestructuras	1
II. Servicios y organización del proyecto (12 máx)	9,5
III. Prestación del servicio (8 máx)	6
IV. Prestaciones adicionales (5 máx)	3
Solución ofrecida	2
Servicios y organización del proyecto	1
Total	39,5

De conformidad con la cláusula 8.1.2 del Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares, la Mesa comprueba que la empresa licitadora alcanza el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (puntuación mínima de 24,50 puntos de 49





puntos máximo), acordando por unanimidad su admisión para la siguiente fase de la licitación.

A continuación, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a descryptar el sobre C, presentado en soporte electrónico, y en donde la empresa licitadora ha introducido los datos relativos a los **"Criterios cuantificables de forma automática"** (máximo 51 puntos). La puntuación desglosada de los criterios de carácter automático, obtenida por la empresa admitida es la siguiente:

- **Cumplimiento de Niveles de Servicio = 15 puntos**
- **Oferta Económica. La oferta realizada por el licitador , IVA excluido, es de 13.180.885,00 € = 10,25 puntos**

La Mesa de Contratación constata que la oferta no incurre en baja anormal de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez calculada esta puntuación, la Mesa acuerda totalizarla, sumando la puntuación obtenida en la valoración de los Criterios cuantificables de forma automática con la obtenida en la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor, obteniéndose la **VALORACIÓN DEFINITIVA:**

LICITADOR	Criterios juicio valor (máximo 49 puntos)	Criterios automáticos (Máximo 51 puntos)	TOTAL
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	39,50	25,25	64,75

En consecuencia, la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** del presente expediente de SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LOS CPD TIC EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la empresa licitadora TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF: A78053147, por el importe que a continuación se relaciona, al ser la única oferta presentada a la licitación, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rige esta contratación:





- Precio ofertado: Base imponible: 13.180.885,00 €; IVA 21%: 2.767.985,85 €; Total: 15.948.870,85 €
- Plazo de ejecución: 5 años

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

